



MUNICIPALIDAD
DE OXAPAMPA

Provincia Sostenible

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 189-2022-MPO

Oxapampa, 01 de julio de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA.

VISTO:

El Expediente N° 00004775-2022 con el Oficio N° 001-2022-D.V./CANTARIZU, emitido por el Sr. David Torres Villafana, Suplente del Delegado Vecinal; Informe Técnico N° 057-2022-GDIS/MPO, de la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social; Informe Legal N° 442-2022-GAJ-MPO/CSO, de la Gerente de Asesoría Jurídica; Informe N° 728-2022-MPO-ZBRC/GEMU, de la Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional", precisa que "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo con el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el Artículo 39° de la citada Ley;

Que, de acuerdo al Artículo 9°, numeral 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972 dice Atribuciones del Concejo Municipal. Aprobar la creación de Centros Poblados y de Agencias Municipales. En aplicación a este artículo, el Concejo Municipal aprueba el Reglamento de Organización y Funciones con Ordenanza Municipal N° 342-2016-MPO, donde dice que contará con el funcionamiento de Agencias Municipales;

Que, según acta de reunión ordinaria de fecha 12 de Mayo del 2022, realizada en el Caserío de Cantarizú del Distrito y Provincia de Oxapampa, la población determinó por votación designar al señor David Gavino Torres Villafana, como Agente Municipal;

Que, mediante Informe Técnico N° 057-2022-GDIS/MPO, la Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, emitió opinión técnica favorable y da a conocer que se ha cumplido con adjuntar el acta de reunión ordinaria de la comunidad y los requisitos necesarios para elegir



MUNICIPALIDAD
DE OXAPAMPA

Provincia Sostenible

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

al Agente Municipal del Caserío de Cantarizú, el mismo que recae en el señor David Gavino Torres Villafana con D.N.I. N° 04321969.

Que, según Informe Legal N° 442-2022-GAJ-MPO/CSO, emitido por la Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es Procedente el reconocimiento al administrado **DAVID GAVINO TORRES VILLAFANA**, con D.N.I. N° 04321969 como **AGENTE MUNICIPAL** del Caserío de Cantarizú, del Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa, Región de Pasco, por el lapso de dos (02) años, contados desde el 12-05-2022.

Que, según Informe N° 728-2022-MPO-ZBRC/GEMU, emitido por la Gerente Municipal, opina que el Alcalde emita un acto resolutivo en el cual disponga el reconocimiento del Sr. David Gavino Torres Villafana, identificado con D.N.I. N° 04321969, como Agente Municipal del Caserío de Cantarizú, del Distrito y Provincia de Oxapampa, Departamento de Pasco.

Y de conformidad con las atribuciones conferidas por el Artículo 20º, numeral 6º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- NOMBRAR al señor **DAVID GAVINO TORRES VILLAFANA**, con D.N.I. N° 04321969, como **AGENTE MUNICIPAL** del Caserío de Cantarizú del Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa, Región de Pasco, por dos (02) años contados desde el 12/05/2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR al señor **DAVID GAVINO TORRES VILLAFANA**, con la presente Resolución de Alcaldía para su conocimiento y demás fines.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OXAPAMPA
Ing. JUAN CARLOS LA TORRE MOSCOSO
ALCALDE PROVINCIAL